



ZOLITUR
Zona Libre Turística, Islas de la Bahía

ADENDUM N° 001/2014

**REMODELACION DE OFICINAS INTERIORES DE LA ZONA LIBRE TURISTICA
DE ISLAS DE LA BAHIA CONTRATO No. 03/2014**

Nosotros: **KENDRA NERISSA JONES THOMPSON**, mayor de edad, casada, Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales, hondureña y de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. 1103-1984-00017, actuando en mi condición de Directora Ejecutiva Por Ley de la **ZONA LIBRE TURISTICA DE ISLAS DE LA BAHIA**, según Acuerdo N° 002-2012 de fecha 07 de septiembre de 2012, quien en lo sucesivo se denominara **"LA ZOLITUR"** y e **GLORISABEL DURON CASTRO**, mayor de edad, con Tarjeta de Identidad 0801-1985-19345, representante de la empresa L.H Construction & Design y con domicilio en el Municipio de Roatán, y quien en lo sucesivo se denominara **"EL CONTRATISTA "** ambos con facultades suficientes para la celebración del presente Contrato.

CONSIDERANDO:

Que es responsabilidad de la Zona libre Turística de Islas de la Bahía, contar con el mejor acondicionamiento de las oficinas donde se encuentra funcionando, para una mayor comodidad de las personas que laboran y visitan a la institución.

CONSIDERANDO:

Que **"LA ZOLITUR"** como entidad de derecho público con desconcentración funcional y geográfica y competencia y jurisdicción propia tiene facultades para celebrar convenios con ONG, instituciones gubernamentales o privadas,

POR TANTO:

En el ejercicio de la representación que legalmente ostentamos hemos decidido hacer modificaciones mediante adendum al Contrato 03-2014 para la remodelación de las oficinas interiores de ZOLITUR sujeto a las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: Modificar la clausula segunda y tercera del contrato 03-2014 Remodelación Oficina interiores de ZOLITUR, suscrito el 25 del mes de julio del año 2014, las cuales deberán leerse así:



Edificio verde, Frente a Banco Lafise, French Harbour, Roatán, Islas de la Bahía, Honduras, C. A.

Tels. (504) 2455-7271 / 7272 / 7273 / 7274, Fax (504) 2455-7275 Email. info@zolitur.gob.hn / www.zolitur.gob.hn



ZOLITUR
Zona Libre Turística, Islas de la Bahía

CLAUSULA SEGUNDA: DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS

- 1) Habilitación de la sala de conferencias. Los trabajos consisten en a) Demolición de pared de la bodega actual. b) Habilitación de una Puerta de acceso a la Cocina c) Habilitación de un sanitario y lavamanos con sus respectivas tuberías
- 2) Habilitación de la Bodega de la ZOLITUR estará ubicada en el archivo. Los trabajos consisten en: a) Construcción de Pared b) Instalación de Puerta de acceso.
- 3) Remodelación de la oficina de contabilidad, Pagaduría y Compras. Los trabajos consisten en: a) Remover la pared actual b) ampliación de la oficina

Con el presente Adendum se deberá de leer así:

- 1) Habilitación de la sala de conferencias. Los trabajos consisten en a) Demolición de pared de la bodega actual. b) Habilitación de una Puerta de acceso a la Cocina c) Habilitación de un sanitario y lavamanos con sus respectivas tuberías
- 2) Habilitación de la Bodega de la ZOLITUR estará ubicada en el archivo. Los trabajos consisten en: a) Construcción de Pared b) Instalación de Puerta de acceso.
- 3) Remodelación de la oficina de contabilidad, Pagaduría y Compras. Los trabajos consisten en: a) Remover la pared actual b) ampliación de la oficina.
- 4) Corrección y pintado de las paredes de la Sala de conferencias de ZOLITUR.
- 5) Traslado de la puerta de acceso de la oficina de Secretaria General de ZOLITUR a la parte lateral de la oficina.
- 6) Sellado y pintado de la parte frontal de la oficina donde funciona la Secretaria General de ZOLITUR.



CLAUSULA TERCERA: COSTO Y FORMAS DE PAGO

El costo total del servicio será de Cincuenta y cuatro Mil novecientos cuarenta y siete Lempiras con 98/100 (L.54, 947.98).

Edificio verde, Frente a Banco Lafise, French Harbour, Roatán, Islas de la Bahía, Honduras, C. A.

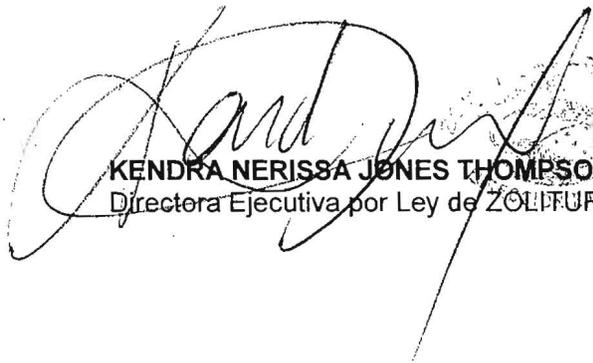
Tels. (504) 2455-7271 / 7272 / 7273 / 7274, Fax (504) 2455-7275 Email. info@zolitur.gob.hn / www.zolitur.gob.hn

El costo total del servicio será de **Sesenta Mil quinientos setenta y dos Lempiras con 98/100 (L.60, 572.98).**

CLAUSULA SEGUNDA:

Las partes declaran que aceptan todas y cada una de las cláusulas contenidas en el presente adendum de contrato y se comprometen a su estricto cumplimiento.

En fe de lo cual firmamos el presente en dos originales con igual fuerza legal, en French Harbour a los 15 días del mes de agosto del año dos mil catorce.



KENDRA NERISSA JONES THOMPSON
Directora Ejecutiva por Ley de ZOLITUR



GLORISABEL DURON CASTRO
Representante LH Construction & Design